

2511
(P)
2575

107867
10471.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MGM/MLCH/RNA

AN

14200



Pone término a permiso
precario otorgado a la Sra.
Francesca Bartolucci Balut

Decreto Alcaldicio Secc 1^a N° 4139

LAS CONDES, 27 NOV 2025

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; El DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 206, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Sección 1a N°1947 de fecha 09 de junio 2025 que aprueba el nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1a N°2452 de fecha 22 de julio 2025 que modifica el Reglamento antes señalado; Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal y el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 6 de diciembre 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; Decreto Alcaldicio N°69/P2025 del 15 de enero 2025, que establece la subrogancia al cargo de Administrador Municipal.



CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio Secc 1^a N°4498 de fecha 2 de diciembre 2024, que otorgó permiso precario a la Sra. **FRANCESCA GIANNINA BARTOLUCCI BALUT**, Rut N° [REDACTED] para explotar un kiosco de propiedad municipal ubicado en Av. Las Condes con Vicente Huidobro, Las Condes.
2. Decreto Alcaldicio Secc 1^a N°614 de fecha 6 de marzo 2025, que modificó el Decreto Alcaldicio Secc 1^a 4498 de fecha 2 de diciembre 2024.
3. Señala el punto N°2, segundo párrafo del Decreto Alcaldicio Secc 1^a N°4498 de fecha 2 de diciembre 2024, que el permiso otorgado a la Sra. Francesca Bartolucci Balut, es esencialmente precario y en consecuencia, la Municipalidad podrá modificarlo o ponerle término en cualquier momento.

DECRETO

1. **PONESE TERMINO** a contar de la fecha de dictación del presente Decreto Alcaldicio, al Decreto Alcaldicio Secc 1^a N°4498 de fecha 2 de diciembre 2024, modificado por Decreto Alcaldicio Secc 1^a N°614 de fecha 6 de marzo 2025, que otorgó permiso precario a la Sra. Francesca Giannina Bartolucci Balut, Rut N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] para la explotación de un kiosco de propiedad municipal de 3 metros cuadrados, ubicado en Av. Las Condes con Vicente Huidobro, Las Condes.

AN

2. PROCÉDASE por la Sra. FRANCESCA GIANNINA BARTOLUCCI BALUT, cédula de identidad N° [REDACTED], en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la notificación de este Decreto Alcaldicio a:

- a. Pagar todas las cuentas por servicios básicos de su consumo y patentes municipales adeudas a la fecha, si existieren morosidades de cualquier tipo.
- b. Retirar la mercadería, mobiliario u otros objetos personales, siendo de su exclusiva responsabilidad, bajo apercibimiento de realizarlo la Municipalidad.
- c. Desocupar el kiosco individualizado en el punto anterior, debiendo efectuar la entrega de las llaves, el último comprobante de pago de ENEL y el pago de la segunda cuota de la patente municipal en la Secretaría Comunal de Planificación ubicada en Av. Apoquindo 3400 piso 14, comuna de Las Condes.

En caso que la Sra. FRANCESCA GIANNINA BARTOLUCCI BALUT no dé cumplimiento a lo establecido en las letras a, b y c del punto anterior, la Municipalidad de Las Condes procederá con tal gestión, a través de los inspectores del Departamento de Patentes Municipales en conjunto con la Dirección de Seguridad Pública y/o Carabineros, según cada caso, debiendo levantar un acta con los bienes decomisados y denunciar la infracción al Juzgado de Policía Local respectivo.

3. Notifíquese al interesado personalmente, por carta certificada al domicilio Bocaccio N°60, Las Condes, o por cédula, por el Secretario Municipal.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

DISTRIBUCIÓN

- Interesado
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Local
- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento Patentes Municipales
- Departamento Finanzas
- Dirección Infraestructura y Servicios Públicos
- Dirección Medio Ambiente y Aseo
- Secretaría Municipal
- Secplan